



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, SEDE DE VILLAVICENCIO
COMITÉ DE INVESTIGACIÓN DE FACULTAD
PRÁCTICAS INVESTIGATIVAS I Y II – PRÁCTICAS PROFESIONALES I Y II
Circular Informativa No. 2 de 2022

Villavicencio, 28 de enero de 2022

PARA: Estudiantes de Noveno y Décimo nivel Facultad de Psicología

DE: Decanatura de Facultad, Coordinación de Prácticas Investigativas y Coordinación de Prácticas Profesionales.

Extendemos un cordial saludo y auguramos éxitos en las actividades académicas que emprenderán en el presente semestre, focalizadas en el desarrollo de las prácticas profesionales e investigativas I y II respectivamente, según el nivel matriculado.

El presente documento tiene por objetivo; dar a conocer los códigos asignados a los estudiantes, en cada uno de los espacios académicos matriculados y el cronograma para la inducción a los espacios de Prácticas Investigativas y Prácticas Profesionales.

Tabla 1

Cronograma de inducción Prácticas Investigativas y Prácticas Profesionales

| Fecha | Hora | Estudiantes | Actividad | Lugar |
|--------------|----------------------|-----------------|---|-------------------|
| 2 de febrero | 10:00 a.m. a 12:00 | Noveno y Décimo | Inducción Prácticas Investigativas I-II | Palestra |
| 2 de febrero | 2:00 a 6:00 p.m. | Noveno y Décimo | Inducción Prácticas Profesionales I-II | Palestra |
| 3 de febrero | 8:00 a 9:00 a.m. | Noveno | Capacitación: Salud y Seguridad en el trabajo. Contexto ESE Municipal. Elaboración Plan de Trabajo | Salón por asignar |
| 3 de febrero | 10:00 a.m. a 12:00 m | Noveno | Capacitación: Salud y Seguridad en el trabajo. Hospital Departamental, Clínica Meta y Clínica Primavera. Elaboración Plan de Trabajo | Salón por asignar |
| 3 de febrero | 2:00 a 6:00 p.m. | Noveno | Elaboración Plan de Trabajo | Salón por asignar |

NOTA: El día, martes 01 de febrero, los estudiantes de noveno y décimo no asistirán a la Universidad.

Atendiendo al reglamento de Prácticas Investigativas y Profesionales, cada estudiante debe tener en cuenta las siguientes condiciones para cursar sus procesos académicos:

I. Disposiciones para Prácticas Investigativas

- Los grupos de prácticas investigativas están conformados por dos o tres estudiantes. No se permiten trabajos de grado presentados de manera individual. Aquellos estudiantes que no se inscribieron previamente a Prácticas Investigativas o que se inscribieron de forma individual, fueron asignados aleatoriamente a otros grupos, tal como lo establece el protocolo de prácticas y reglamento de la Facultad.
- No hay posibilidad de cambios de los integrantes del grupo al cual fue asignado cada estudiante.



- c. Las Prácticas Investigativas representan un espacio académico, en ese sentido, una nota igual a 0 (cero) o la inasistencia al 20% (3 asesorías o más) de los espacios de asesoría será motivo de reprobación de dicho espacio.
- d. El trabajo que cada grupo de prácticas investigativas realice en conjunto con su asesor deberá seguir las indicaciones del mismo con base en el protocolo de trabajos de grado y el cronograma que se establece en los primeros encuentros al inicio de semestre.
- e. Los estudiantes de Prácticas Investigativas deberán presentarse al *Coloquio de Prácticas Investigativas I y II* en las fechas establecidas dentro del cronograma. Este puede ser consultado en el micrositio de la Facultad de Psicología. https://www.ustavillavicencio.edu.co/images/psicologia/trabajos-de-grado/Circular_No_1_Practicas_Investigativas_2022.pdf
- f. Los estudiantes que deseen postular sus proyectos para sustentación y defensa de tesis deberán acogerse a las fechas establecidas en la circular 1 de Prácticas Investigativas 2022. Esta puede ser consultada en el micrositio de la Facultad de Psicología. https://www.ustavillavicencio.edu.co/images/psicologia/trabajos-de-grado/Circular_No_1_Practicas_Investigativas_2022.pdf
- g. Para los espacios de asesoría con su respectivo tutor, cada grupo tendrá una hora a la semana, la cual se acordará en conjunto y teniendo en cuenta los tiempos establecidos para ello.
- h. Para los estudiantes de noveno, los espacios de asesoría con el respectivo tutor se realizarán en jornada contraria a los espacios de Prácticas Profesionales los días jueves o viernes de cada semana.
- i. Para los estudiantes de décimo, los espacios de asesoría con el respectivo tutor se realizarán los días jueves o viernes de cada semana.
- j. El protocolo regular de atención a situaciones particulares de Prácticas Investigativas es: Asesor de Prácticas Investigativas>Coordinación de Prácticas Investigativas>Decanatura. Por favor seguirlo en caso de una eventualidad.

II. Disposiciones para Prácticas Profesionales

1. Prácticas profesionales I Clínica- Noveno semestre.

- a. La Universidad Santo Tomás ha definido un único diseño de uniforme para el desarrollo de la práctica clínica, el cual deberá ser portado por los docentes y estudiantes desde el inicio de la práctica y durante el desarrollo de la misma.
- b. La Universidad informará lugar exacto para adquirir los uniformes; único proveedor autorizado. Información que fue compartida durante el proceso de inscripción a práctica en el período 2021.2.
- c. El uniforme es de uso exclusivo para el desarrollo del espacio académico práctica profesional I como parte de los acuerdos formalizados en los convenios de docencia - servicio; por tanto, no podrá ser usado por estudiantes de otros semestres que no realicen prácticas profesionales.
- d. Para el porte del uniforme tener en cuenta que:
 - Se portará con tenis negros o azul oscuro (opcional suela blanca) sin ningún tipo de adorno que altere la estética del uniforme; no se admiten zapatos tipo crocs, botas o baletas; así mismo se debe hacer uso de medias blancas, negras o azul oscuro. (no tobilleras ni de colores).



- Si por condiciones ambientales se requieren uso de sacos, chaquetas o elementos de protección para el frío o lluvia este deberá ser del mismo color del uniforme.
 - No se podrán hacer modificaciones al uniforme o portar otros uniformes.
 - Durante el desarrollo de la práctica especialmente en el contexto clínico asignado, el cabello debe estar siempre bien recogido con accesorios discretos (hebillas, moñas, cauchos entre otros) de color azul oscuro o blanca; de ninguna manera se permite el cabello suelto por temas de Bioseguridad, ni arestes o pircing.
 - Las uñas deben ser cortas y sin esmalte.
- e. Es de obligatorio cumplimiento el uso permanente del carnet de la Universidad o entidad de salud (si fuese asignado).
- f. Es indispensable acogerse a los reglamentos de cada institución en el uso de elementos de protección personal (uso de tapabocas, caretas, batas, lavado de manos, entre otros) que serán informados en los procesos de inducción.
- g. No se permite el uso de celular en los espacios clínicos, ni de atención; a menos de ser una actividad guiada por el docente.
- h. Dando cumplimiento a los Anexos Técnicos radicados ante el Ministerio de Educación y a los compromisos pactados con cada entidad prestadora de salud, los horarios de rotación son de estricto cumplimiento y no habrá lugar a modificación de turno; cualquier incapacidad o calamidad deberá ser notificada acorde a reglamento estudiantil.
- i. Es importante el uso de la dotación dispuesta por la Universidad como lockers y mesas de trabajo para guardar todos los artículos personales; no se deben portar canguros, bolsos, morrales ni maletines durante la rotación en el contexto de práctica. Se sugiere colocar candado en los locker por temas de seguridad y organización en los escenarios de Práctica.
- j. Las instalaciones locativas, equipos y demás elementos que se destinan para la práctica clínica, deben ser cuidadas y usadas tan solo para fines académicos.
- k. El estudiante y docente reconocerá de manera permanente las exigencias éticas establecidas en el código bioético del Psicólogo Ley 1090 de 2006.
- l. Los elementos de protección personal son de uso obligatorio y serán usados de acuerdo a lo establecido por cada institución. Los cuáles serán entregados acorde a la normatividad vigente. Se recomienda a los estudiantes llevar alcohol antiséptico para uso personal.
- m. La Universidad acogiendo a la normatividad para la formación del talento humano en salud, suministrará los elementos de protección personal tales como bata, cofia, careta y tapabocas N95 en los contextos que sea exigido, será responsabilidad del estudiante portar adicionalmente el tapabocas quirúrgico, no se permite el uso de tapabocas de tela.
- n. El espacio académico de prácticas profesionales I, **se puede perder por ausentismo:**
- En concordancia con el parágrafo Artículo 20. Aprobación de espacios académicos (antes denominado Artículo 16) Parágrafo 4 será motivo de pérdida del espacio académico de prácticas profesionales y de las pasantías, la inasistencia del estudiante al escenario de prácticas por cinco (5) días o más, consecutivos o no, sin causa justificada, y reportada por el jefe inmediato ante el docente tutor o ante el coordinador del Comité de Prácticas Profesionales; por



tanto, se aclara que el espacio de Prácticas Profesionales I se pierde con 24 fallas.

Así mismo los encuentros de tutorías se pierden con la inasistencia igual o superior al 20% (tres o más encuentros), como ocurre con los otros espacios académicos, de acuerdo con el Reglamento Estudiantil de Pregrado.

- o. Para efectos de incapacidad, se aclara que debe ser por expedida por EPS (no médicos particulares) y debe ser enviada por correo a la facultad para poder ser validada por enfermería.

2. Prácticas profesionales II- Décimo semestre.

- a. Los estudiantes de decimo semestre, podrán hacer uso del uniforme para la realización de la práctica profesional II; sin embargo, es importante tener en cuenta este debe ser portado con la misma rigurosidad establecida para los estudiantes de noveno nivel.
- b. Los contextos han sido asignados de manera rigurosa, de acuerdo a los resultados de la inscripción, el desarrollo y evaluación de entrevista y promedios académicos y los requerimientos de las instituciones con las que se tiene convenio.
- c. El espacio académico de prácticas profesionales II, **se puede perder por ausentismo:**
 - En concordancia con el parágrafo Artículo 20. Aprobación de espacios académicos (antes denominado Artículo 16) Parágrafo 4, será motivo de pérdida del espacio académico de prácticas profesionales y de las pasantías, la inasistencia del estudiante al escenario de prácticas por cinco (5) días o más, consecutivos o no, sin causa justificada, y reportada por el jefe inmediato ante el docente tutor o ante el coordinador de prácticas profesionales; por tanto, se aclara que el espacio Prácticas Profesionales II se pierde con 40 fallas.
 - Así mismo para los encuentros de tutorías se pierde con la inasistencia igual o superior al 20% (tres o más encuentros), como ocurre con los otros espacios académicos, de acuerdo con el Reglamento Estudiantil de Pregrado.
- d. Para efectos de incapacidad, se aclara que debe ser por expedida por EPS (no médicos particulares) y debe ser enviada por correo a la facultad para poder ser validada por enfermería.

A continuación, se presenta la relación de códigos de matrícula a Prácticas Profesionales y Prácticas Investigativas por nivel académico:

Estudiantes de noveno semestre:

| Nivel | Nombre | Documento | Código PP | Código PI |
|-------|------------------------------------|------------|-----------|-----------|
| 9 | Karen Daniela Franco Neira | 1122655563 | 38 | 1 |
| 9 | Vivian Andrea Hernández Clavijo | 1192189027 | 39 | 1 |
| 9 | Camila Alejandra Guevara Rodríguez | 1006822627 | 7 | 1 |
| 9 | María Camila Díaz Rincón | 1006826962 | 8 | 2 |
| 9 | Luis Miguel Carvajal Varela | 1095827725 | 27 | 2 |
| 9 | Angie Lorena Morales Solano | 1121966849 | 34 | 2 |
| 9 | Yuliana Paola Latorre Cárdenas | 1193089867 | 42 | 3 |



| Nivel | Nombre | Documento | Código PP | Código PI |
|-------|------------------------------------|------------|-----------|-----------|
| 9 | Mariana Gómez Martínez | 1006875382 | 12 | 3 |
| 9 | Bleydis Valentina Rodríguez Robayo | 1006827113 | 9 | 3 |
| 9 | William Daniel Medina Zuñiga | 1006821402 | 6 | 4 |
| 9 | María Alejandra Aya Jaramillo | 1010124441 | 22 | 4 |
| 9 | María Isabel Gómez Rivas | 1006779882 | 77 | 4 |
| 9 | Laura Fernanda Amaya Jiménez | 1193525432 | 43 | 6 |
| 9 | Karoll Elisa Avella Espitia | 1193047570 | 41 | 6 |
| 9 | Karen Natalia Benjumea Ardila | 1006877575 | 13 | 6 |
| 9 | Laura Juliana Benjumea Gómez | 1120505692 | 28 | 7 |
| 9 | Laura Camila Cajamarca Riaño | 1010114166 | 21 | 7 |
| 9 | Sebastián Andrés Peña Villada | 1010131254 | 23 | 8 |
| 9 | Laura Katherine Murcia Torres | 1007403281 | 16 | 8 |
| 9 | Paula Andrea Ríos Ortiz | 1000696893 | 1 | 9 |
| 9 | Yuli Navarro Herrera | 1010074840 | 19 | 9 |
| 9 | Angie Camila Guerrero Trujillo | 1121965464 | 32 | 10 |
| 9 | Angie Stefany Sierra Moreno | 1122653769 | 37 | 10 |
| 9 | Yilber Snehider Balanta Vásquez | 1006878046 | 14 | 11 |
| 9 | María Paula Sánchez Rincón | 1001328414 | 2 | 11 |
| 9 | María Alejandra Escobar Puentes | 1121901205 | 75 | 11 |
| 9 | Ana María Hernández Pardo | 1121968254 | 35 | 12 |
| 9 | Danna Catalina Ladino Baquero | 1006856525 | 10 | 12 |
| 9 | Ana María Tequia Ortiz | 1054564993 | 25 | 12 |
| 9 | Leidy Xiomara Mendieta Beltrán | 1006820500 | 5 | 13 |
| 9 | Valentina Rodríguez García | 1121964366 | 31 | 13 |
| 9 | Dayana Juliana Barajas Cabrera | 1192795770 | 40 | 13 |
| 9 | Carmen Aurora Sánchez Jiménez | 1121952726 | 72 | 14 |
| 9 | Dafne Tatiana Colorado Ospina | 1010094721 | 20 | 14 |
| 9 | Daniela Santisteban Salazar | 1121969398 | 36 | 15 |
| 9 | Sonia Alejandra Hernández Rozo | 1007657965 | 17 | 15 |
| 9 | María Sofía Cruz Hernández | 1010049090 | 18 | 15 |
| 9 | Nicoll Camila Rodríguez Franco | 1121963124 | 76 | 16 |
| 9 | Karen Margarita Cruz Díaz | 1013691313 | 24 | 16 |
| 9 | Paula Andrea Labacude Salazar | 1006827778 | 73 | 16 |
| 9 | Laura Jimena Laguna Martínez | 1006856845 | 11 | 17 |
| 9 | Karen Dayanna Rodríguez Sánchez | 1006772475 | 4 | 17 |
| 9 | Karen Tatiana Silva Rueda | 1006966278 | 15 | 17 |
| 9 | Santiago Rico Botina | 1001097196 | 74 | 18 |
| 9 | Laura Daniela Rey Trasladino | 1121965662 | 33 | 18 |
| 9 | Juan Camilo Dávila Gonzales | 1121954509 | 30 | 18 |
| 9-10 | Yesika Fernanda Rodríguez Perilla | 1006736673 | 57 | 29 |
| 9 | Nicolás Santiago Nariño | 1121933391 | 78 | 29 |
| 9 | Isbel Dayana Barrios Alfonso | 1006700210 | 3 | 14 |



| Nivel | Nombre | Documento | Código PP | Código PI |
|-------|--------------------------|------------|-----------|-----------|
| 9 | Karen Yulieth Díaz Amaya | 1193221084 | 82 | 10 |
| 9 | Jhoan Sebastián Ordoñez | 1020772115 | 79 | 29 |

Estudiantes de décimo semestre:

| Nivel | Nombre | Documento | Código PP | Código PI |
|-------|---------------------------------|------------|-----------|-----------|
| 10 | Angi Viviana Jimeno Castellanos | 1006720245 | 49 | 22 |
| 10 | Ana María Mancera Villalobos | 1121966366 | 65 | 22 |
| 10 | Valentina Montoya Amaya | 1193515165 | 70 | 22 |
| 10 | María Juliana Mejía Torres | 1121965991 | 63 | 23 |
| 10 | Breidy Norieth Felipe Torres | 1121966358 | 64 | 23 |
| 10 | Lina Tatiana Castro Villalobos | 1121909488 | 56 | 24 |
| 10 | Yineth Alejandra Enciso Cedeño | 1124833949 | 69 | 24 |
| 10 | Juan David González Roa | 1121966660 | 66 | 25 |
| 10 | Diego Hernández Aguilera | 1006692866 | 48 | 25 |
| 10 | Maroli Mileydi Silva Azuero | 1122141640 | 67 | 26 |
| 10 | Eliana Sofía López Neira | 1121954400 | 61 | 26 |
| 10 | Harold Fabián Amado Castro | 1007703583 | 52 | 27 |
| 10 | Astrid Dayana Rodríguez Segura | 1123533368 | 68 | 27 |
| 10 | Camila Andrea González Casallas | 1121957333 | 62 | 28 |
| 10 | Laura Melissa Barreto Galván | 1118204462 | 54 | 28 |
| 10 | María Camila Alférez Romero | 1121931751 | 50 | 30 |
| 10 | Eliana Briyith Garzón Rojas | 1010063357 | 53 | 30 |
| 10 | Juliette Andrea Salas Romero | 1121894426 | 55 | 31 |
| 10 | Angela Victoria Novoa Díaz | 1121940125 | 59 | 32 |
| 10 | Katherin Dayann Cuero Forero | 1121948286 | 60 | 32 |
| 10 | Paula Lorena Calzada Ávila | 1006877813 | 51 | 32 |
| 9-10 | Cristian Camilo Romero Sierra | 1121934236 | 80 | 33 |

Cualquier inquietud adicional respecto al procesos podrán establecer comunicación con la Psicóloga Claudia Patricia Benavidez al correo claudiabenavidez@usantotomas.edu.co, Coordinadora de prácticas profesionales y con el Psicólogo Dorian Zutta Arellano al correo dorianzutta@usantotomas.edu.co, Coordinador de Prácticas Investigativas

Saludos Cordiales.

ANDREA CAROLINA CAÑÓN SÁNCHEZ

Decana Facultad de Psicología
Sede Villavicencio

Elaboró:

Psic. Mg. Dorian Zutta Arellano. Coordinador Prácticas Investigativas

Psic. Mg. Claudia Patricia Benavidez. Coordinadora Prácticas Profesionales